JUNAEB
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

PUNTA ARENAS, 15 DE DICIEMBRE 2016.

CROACIA N°569
PUNTA ARENAS
Fono: 2228803
RUT: 60.908.000-0

ORDEN DE COMPRA Nº08

SEÑORES: JOSÉ HIPOLITO SANDOVAL SOLAR **RUT:** 5.982.135-0

DIRECCION: CALLE PÉREZ DE ARCE N°428

FONO/FAX 612229529 E-MAIL: josehsandoval69@hotmail.com

CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	VALOR NETO TOTAL	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE CAMBIO DE 24 AMPOLLETAS QUEMADAS.	$ 37.815	$ 37.815	$ 45.000	$ 45.000
					$ 45.000.-

SON: Cuarenta y cinco mil pesos.-

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
Director Regional

PABLO OYARZÚN CONTRERAS
DIRECTOR REGIONAL
MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
UNIDAD GESTIÓN DE COMPRAS

GERARDO MANCILLA MUÑOZ
ENCARGADO UNIDAD DE RECURSOS, COMPRAS Y PERSONAS

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

AUTORIZA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAMBIO DE AMPOLLETAS CON LA EMPRESA JOSÉ SANDOVAL SOLAR, MEDIANTE TRATO DIRECTO POR COMPRA INFERIOR A 3 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES.

JUNAEB
DIRECCIÓN REGIONAL

RESOLUCIÓN EXENTA Nº530.

PUNTA ARENAS, 16 DE NOVIEMRE DE 2016.

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; el Decreto Supremo N° 5311 de 1968 del Ministerio de Educación, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley N°180 que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en el Decreto N°492 del 30 de octubre de 2015 del Ministerio de Educación que establece nombramiento del Secretario General de la Junaeb en forma transitoria y provisoria (TP); en la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo de Hacienda N°250 de 2004 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, y sus modificaciones; en la Ley N°20.882 sobre Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2016; en la Resolución N° 182 de 01 de junio de 2015 que nombra Director Titular de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena; en la resolución N° 008 de 17 de enero de 1986 y la resolución exenta N° 882 de 25 de abril de 2016, referidas a delegación de facultades a los Directores Regionales de Junaeb; en la resolución exenta N°1480 de fecha 29 de julio de 2016 que aprueba la versión N°18 del Manual de Procedimiento de Compras de Junaeb; en el formulario de pedido N°72 de fecha 15 de noviembre de 2016 emitido por la Unidad de Recursos, Compras y Personas; en la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y en los antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas es una Corporación de Derecho Público, autónoma, cuya finalidad es la aplicación de medidas

coordinadas de asistencia social y económica a los escolares, conducente a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación.

2.- Que, la JUNAEB tiene como misión "facilitar la incorporación, permanencia y éxito en el sistema educacional de niñas, niños y jóvenes en condición de desventaja social, económica, psicológica o biológica, entregando para ello productos y servicios integrales de calidad, que contribuyan a la igualdad de oportunidades frente al proceso educacional".

3.- Que, a través del Formulario de Pedido N°72 de fecha 15 de noviembre de 2016, la Unidad de Recursos, Compras y Personas solicitó contratar el servicio de cambio de 24 ampolletas quemadas de las diferentes oficinas de la Dirección Regional.

4.- Que, se ha verificado que el servicio requerido no se encuentra disponible en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el sistema de información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

5.- Que, en virtud de lo expuesto se solicitó cotización a la empresa José Sandoval Solar, Rut 5.982.135-0.

6.- Que, la empresa José Sandoval Solar, cotizó la ejecución del servicio por un valor bruto de $ 45.000.-, siendo esta oferta conveniente a los intereses de la institución.

7.- Que, artículo 53, letra a) del Decreto N°250/2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, señala que ***"Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM"***.

8.- Que, el punto 9.2 del Manual de Compras de JUNAEB aprobado por Resolución Exenta N°1.480 de fecha 29 de julio de 2016 de la Dirección Nacional, señala que excepcionalmente, cuando los proveedores no estén inscritos en el Registro de Proveedores de Chilecompra, y el monto de la compra no supera las 3 Unidades Tributarias Mensuales, se podrá efectuar una orden de compra fuera del Sistema de Compras y Contratación Pública o fuera del portal.

9.- Que, el valor total del servicio a contratar no supera las 3 Unidades Tributarias Mensuales.

10.-Que, la empresa José Sandoval Solar no se encuentra inscrita en el Registro de Proveedores de Chilecompra.

11.- Que, la JUNAEB cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para financiar el pago del servicio contratado.

En mérito de lo anterior;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE contratar bajo la modalidad de trato o contratación directa la prestación de servicio de cambio de 24 ampolletas

quemadas de las diferentes oficinas de la Dirección Regional, fundada en la causal establecida en el artículo 53, letra a) del Decreto N°250/2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORÍCESE contratar directamente a la empresa José Sandoval Solar, Rut 5.982.135-0 para la prestación del servicio de cambio de 24 ampolletas quemadas de las diferentes oficinas de la Dirección Regional, por un valor total de **$ 45.000.-(cuarenta y cinco mil pesos)**, impuesto incluido.

ARTÍCULO TERCERO: PERFECCIÓNESE la respectiva contratación a través de la emisión de la orden de compra fuera del Sistema de Compras y Contratación Pública y aceptación por parte del proveedor seleccionado, una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba este trato directo.

ARTÍCULO CUARTO: IMPÚTESE el gasto que irrogue la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas al dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto administrativo, conforme a la Ley N°20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, al ítem 22.06.001. "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones".

ANÓTESE, REGÍSTRESE E INFÓRMESE A TRAVÉS DEL BANNER DE TRANSPARENCIA ACTIVA.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
Director Regional

PABLO OYARZÚN CONTRERAS
DIRECTOR REGIONAL JUNAEB
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA - JUNAEB

POC/GMM/ACR/acr.

DISTRIBUCIÓN:
1. Unidad Recursos, Compras y Personas.
2. Archivo Dirección Regional.

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO
Fecha: 15 12 2016

JUNAEB Ministerio de Educación — Gobierno de Chile	REGISTRO	Código: R-DGR-CO005 Depto. de Gestión de Compras
	COMPRAS: REQUERIMIENTO DE BIENES DIRECCIONES REGIONALES	Revisión : Nº 08 del 17/04/2012
		Página: 1 de 2

FORMULARIO DE PEDIDO Nº 5 REQUERIMIENTO DE BIENES DIRECCIONES REGIONALES

(En caso que el bien o servicio requerido sea de un valor mayor a 1.000 UTM, se pague en más de una cuota o se entregue en dos o más períodos de tiempo, se debe adjuntar al presente requerimiento el formulario denominado "DATOS PARA LA CONTRATACION")

Nº	**72**				
Fecha	15	11	2016		
Unidad o Departamento Demandante :	**Unidad de Recursos, Compras y Personas.**				
Existe en el Plan Anual Compras (PLAC)	**SI**		**NO**		En caso que indique SI, debe obligatoriamente completar el recuadro denominado PLAC. En caso que indique NO, debe obligatoriamente completar los recuadros denominados Modificación del PLAC.

PLAC

(La información completada en este recuadro debe ser exactamente a la declarada en el Plan Anual de Compras)

IMPUTACION:	**PRESUPUESTO ASIGNADO: $ 45.000.-**
Nombre del bien o servicio declarado en PLAC :	

Modificación PLAC

(Indique los datos del bien o servicio que reemplazará o dejará de ejecutar de su PLAC)

IMPUTACION:	**PRESUPUESTO ASIGNADO: $**
Nombre del bien o servicio:	

(Indique los datos del bien o servicio que modifica o agrega a su PLAC)

IMPUTACION:	**PRESUPUESTO ASIGNADO: $**
Nombre del bien o servicio:	

Nombre de la Adquisición	**Servicio de cambio de 24 ampolletas quemadas de las dependencias de la Dirección Regional.**

Detalles del Artículo	CANTIDAD
Servicio cambio de 24 ampolletas quemadas.	**1**

(Los criterios de evaluación son obligatorios en caso que el bien o servicio requerido no se encuentre en Convenio Marco)

Criterios de Evaluación	Ponderación

PLAZO DE ENTREGA: 20/12/2016.

CONDICIONES POR LAS CUALES SE RECEPCIONARA CONFORME EL BIEN O SERVICIO

GERARDO MANCILLA MUÑOZ ENCARGADO UNIDAD DE RECURSOS, COMPRAS Y PERSONAS	ALEJANDRO ANDRE CARTES RODRÍGUEZ PROFESIONAL UNIDAD DE RECURSOS, COMPRAS Y PERSONAS

JUNAEB Ministerio de Educación Gobierno de Chile	REGISTRO	Código: R-DGR-CO005 Depto. de Gestión de Compras
	COMPRAS: REQUERIMIENTO DE BIENES DIRECCIONES REGIONALES	Revisión : Nº 08 del 17/04/2012
		Página: 2 de 2

USO EXCLUSIVO DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS

I. CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL BIEN O SERVICIO

Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria					
Nombre del Bien o Servicio					
Fecha Certificación de Disponibilidad Presupuestaria			Presupuesto Solicitado	Nº Imputación Presupuestaria para el bien o servicio	Presupuesto ejecutado en la asignación	Presupuesto disponible en la asignación
Día	Mes	Año				
			$		$	$
					$	$
					$	$

SE CERTIFICA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL BIEN O SERVICIO SOLICITADO	
NO HAY DISPONIBLIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL BIEN O SERVICIO. SE PROCEDE A LA NOTIFICACIÓN DE LA UNIDAD O DEPARTAMENTO DEMANDANTE PARA REASIGNACIÓN DE RECURSOS, LO CUAL DEBERÁ SER SOLICITADO A LA UNIDAD DE PRESUPUESTO. LA UNIDAD O DEPARTAMENTO DEBERÁ INFORMAR DE LA SOLUCIÓN (TÍTULO II)	
Observaciones	
Nombre, Firma y Timbre Jefe Depto. Gestión de Compras	

II. REASIGNACION DE RECURSOS

Este Titulo se utilizará una vez que la Unidad o Departamento demandante del bien o servicio haya aprobado la reasignación de recursos para la adquisición.

Nombre del Bien o Servicio		
Fecha de Reasignación de Recursos		DESDE:
		HACIA:
		MONTO:
Observaciones		
Nombre, Firma y Timbre Jefe Depto. Gestión de Compras		

CERTIFICADO N° 206

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público 2016, certifico que, a la fecha de emisión del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto año 2016 de $ 45.000.-(cuarenta y cinco mil pesos), para el financiamiento de la contratación de servicio de cambio de 24 ampolletas quemadas de las dependencias de JUNAEB Dirección Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, con cargo al ítem 22.06.001. Mantenimiento y Reparación de Edificaciones.

GERARDO MANCILLA MUÑOZ
ENCARGADO UNIDAD DE RECURSOS
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA - JUNAEB

Punta Arenas, 15 de Diciembre 2016.